



## Ayuntamiento de Íscar

Expediente n.º: 73/2019

Decreto de Alcaldía de aprobación del expediente

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

Fecha de iniciación: 17/01/2019

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR EL CUAL SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESPECTÁCULO TEATRAL “EL FUNERAL”, LOS PLIEGOS RECTORES DEL PROCEDIMIENTO Y LAS INVITACIONES A PARTICIPAR

A la vista de los siguientes antecedentes:

Propuesta del servicio – Memoria Justificativa, de fecha 17 de enero de 2019.

Providencia de Inicio de fecha de fecha 17 de enero de 2019.

Informe de Secretaría número 2019-0005 sobre el procedimiento a seguir.

Informe de Intervención número 2018-0016 sobre la competencia del órgano de contratación.

Informe no división de lotes de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2019.

Informe de insuficiencia de medios electrónicos de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2019.

Informe de insuficiencia de medios materiales y personales de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2019.

Informe de justificación del procedimiento utilizado de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2019.

Decreto de Alcaldía número 2019-0069 por el cual se acuerda el inicio del expediente.

Retención de crédito emitida por Intervención.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas firmadas por Alcaldía en fecha 8 de febrero de 2019.

Informe-Propuesta de Secretaría número 2019-0015.

Informe de fiscalización fase A, número 2019-0036.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato de servicios	
Objeto del contrato: Representación teatral “El Funeral”	
Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad	Tipo de Tramitación: ordinaria
CPV: 92312110-Servicios artísticos de productores de teatro.	
<b>Valor estimado del contrato: 12.500,00 €</b>	
IVA (21%): 2.625,00 €	

## Ayuntamiento de Íscar



## Ayuntamiento de Íscar

**Presupuesto base de licitación:** 15.125,00 €

Inicio del servicio: 14 abril de 2019

Fin del servicio: 14 de abril de 2019

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

Y ello motivado en que se trata de una representación artística única (al referirse el contrato a una obra artística determinada), y en los derechos exclusivos, incluidos la propiedad intelectual. Por lo tanto, el contrato solo puede encomendarse a un empresario determinado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para la representación teatral "El Funeral" el día 14 de abril de 2019, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	3341.22609 Actividades de teatro	15.125,00 €

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas:

- PENTACIÓN, S.A. con C.I.F. número A-78774577, a la vista de la carta de exclusividad que obra en el expediente 73/2019.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

## Ayuntamiento de Íscar



## Ayuntamiento de Íscar

---

**SEXTO.** No convocar Mesa de Contratación, al ser potestativa para el órgano de contratación en este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Íscar,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**